



Ministerio de Justicia  
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 22 OCT 1997

CIRCULAR D.R. Nº 64  
SEÑOR ENCARGADO  
DE CAPITAL FEDERAL

REF.: Remisión a D.G.R.  
Planillas Resumen Form. 53-60 y 153  
Confección de Form. 13.

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscrito con la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de impartir instrucciones sobre el tema de referencia.

A fin de normalizar la comunicación con la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sobre el reempadronamiento de automotores, los Registros Seccionales remitirán a ese Organismo las PLANILLAS RESUMEN DE CONVOCATORIA por Form. 53-60 y 153, con la siguiente secuencia:

- Las PLANILLAS RESUMEN con fecha de emisión desde el 01/09/97 hasta el 24/10/97 se remitirán el día 28/10/97.
- A partir del 27/10/97 las PLANILLAS RESUMEN se remitirán los días martes y jueves de cada semana.  
Martes las PLANILLAS correspondientes al jueves, viernes y lunes anterior.  
Jueves las PLANILLAS del martes y miércoles de esa semana.

Lugar de entrega: Oficina de Coordinación de la Dirección Nacional en D.G.R.

Remito a utilizar: Se adjunta Modelo a confeccionar por duplicado. El original queda en D.G.R., el duplicado sirve como constancia de recepción para el Registro Seccional.

Confección de Formulario 13: Se reitera a los señores Encargados que los formularios 13 por los que se comunican a la D.G.R. las TRANSFERENCIAS REALIZADAS deben estar confeccionados en forma legible con la identificación clara de los dominios (anterior y reempadronado), de sus titulares y domicilios.

Esto a efectos de evitar errores de empadronamiento y que se remitan a los contribuyentes de las Tarjetas Magnéticas para el pago del Impuesto de Patentes con los datos correctos y actualizados.

Saluda a usted atentamente.

JEAN

  
RICARDO J. BERGER  
Jefe Depto. Rentas



*Ministerio de Justicia*  
*Secretaría de Asuntos Registrales*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

REGISTRO SECCIONAL Nº .....

BUENOS AIRES, ...../...../.....

REMITO

PLANILLAS RESUMEN DE CONVOCATORIA

Se remiten a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, las Planillas Resumen correspondientes al siguiente período:

PLANILLA RESUMEN FORMULARIO 53	DEL ...../...../..... AL ...../...../.....
PLANILLA RESUMEN FORMULARIO 60	DEL ...../...../..... AL ...../...../.....
PLANILLA RESUMEN FORMULARIO 153	DEL ...../...../..... AL ...../...../.....

CANTIDAD DE PLANILLAS PRESENTADAS .....

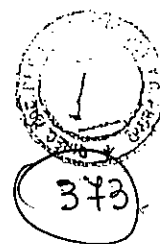
.....  
FIRMA Y SELLO  
DEL ENCARGADO

RECIBI CONFORME D.G.R.

FECHA ...../...../.....

FIRMA .....

ACLARACION .....



PROCEDIMIENTOS Y OPERACIÓN

AUTOMATIZACIÓN DEL PAGO

DEL IMPUESTO A LA RADICACIÓN

DE AUTOMOTORES

CAPITAL FEDERAL



## INDICE

### O. GENERALIDADES

#### 1. TRÁMITES COMPRENDIDOS

- 1.1. Transferencias de dominio
  - 1.1.1. Circuito del Trámite Urgente
  - 1.1.2. Descripción del Circuito del Trámite Urgente
  - 1.1.3. Circuito del Trámite Normal
  - 1.1.4. Descripción del Circuito del Trámite Normal

#### 2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 2.1. Iniciación del Trámite
- 2.2. Documentación Legajo B
- 2.3. Archivo Complementario del Registro Seccional
- 2.4. Planilla Diaria de Caja Rentas
- 2.5. Información Semanal a la DGR
- 2.6. Formularios 13
- 2.7. Controles en el Registro

#### 3. OPERACIÓN DEL SISTEMA

- 3.1. Ingreso al Sistema
- 3.2. Solicitud de la Constancia de deuda
- 3.3. Emisión de cuotas
- 3.4. Salida del sistema
- 3.5. Teclas de función
- 3.6. Claves
- 3.7. Errores en la operación

## 0. GENERALIDADES

*Este nuevo sistema permite a través de una comunicación directa del Registro Seccional con la DGR, emitir la Constancia de Deuda del usuario y las cuotas de patente impagas para su cobro en el Registro Seccional. Asimismo, el usuario podrá optar por realizar el trámite que originó la comunicación con la DGR, en el día, mediante el pago de un arancel adicional (arancel de trámite urgente).*

## I. TRÁMITES COMPRENDIDOS

### 1.1. Transferencia de Dominio

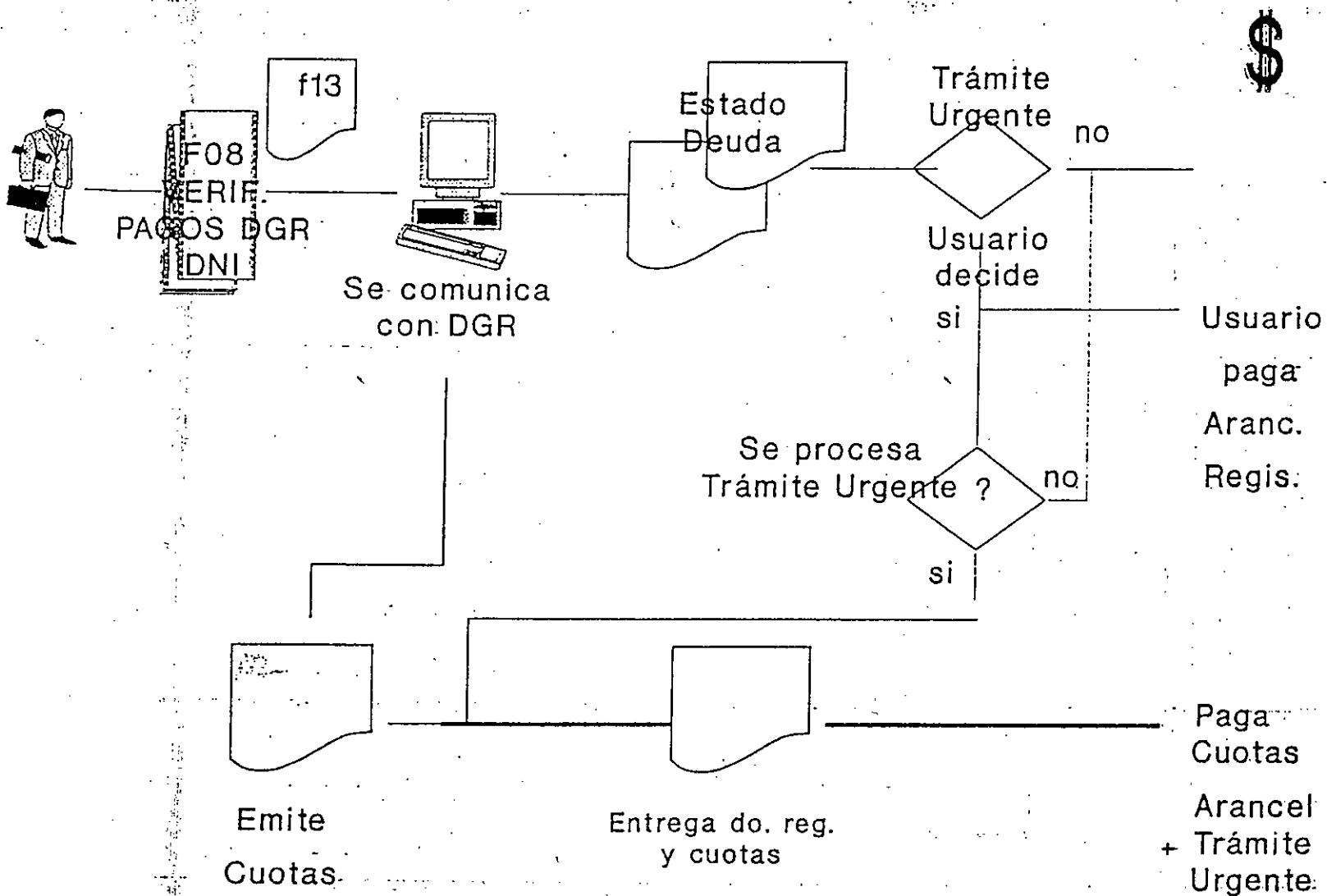
#### 1.1.1. Circuito del Trámite Urgente

#### 1.1.2. Descripción del Circuito Trámite Urgente

#### 1.1.3. Circuito del Trámite Normal

#### 1.1.4. Descripción del Circuito del Trámite Normal

# CIRCUITO DE TRAMITE DE TRANSFERENCIA



Ministerio de Dominio  
Circuito del Trámite Urgente





**I.1. Transferencia de Dominio**

**I.1.1. Circuito del Tramite Urgente**





### 1.1.2. Descripción del Circuito del Trámite Urgente

- a. Al ingresar el usuario, se le solicita la documentación correspondiente, al trámite.
- b. Comienza la comunicación con la DGR, y, al aparecer el menú, solicita la Constancia de Deuda (Estado de Deuda), por el número de dominio de acuerdo con la documentación que presente el usuario.

Se pueden originar tres situaciones:

1-El sistema imprime la Constancia de deuda

2-Aparece la leyenda "Dominio Inexistente", entonces:

2.a. Verificar si no se trata de un error de operación.

2.b. Solicitar por el número de dominio reempadronado o anterior, según el caso, si aún sigue dando el mismo mensaje, entonces:

2.c. Verificar en el legajo los trámites de Rentas realizados (form. 13 y form. 13/a).

2.d. Constatan por pantalla o por consulta al Padrón, a través de la Mesa de Ayuda, a efectos de comprobar si el dominio fue dado de baja previamente en la jurisdicción Capital Federal o si se trata de un alta impositiva omitida. En estos casos se operará de la siguiente forma:

- Si se tratara de un dominio dado de baja de la jurisdicción Capital, informarle al usuario que deberá regularizar su situación ante la DGR
- Si se tratara de un alta omitida que fue realizada a través de un Registro Seccional y obran las constancias en el legajo, se remitirá a la DGR - Dpto Patentes fotocopias de las mismas a los efectos de regularizar la situación.
- Si se tratara de un alta omitida que no correspondía realizarla a través de un Registro Seccional (trámites anteriores a la vigencia del Convenio de Complementación de Servicios o altas por cambio de radicación que debería haber realizado el titular registral oportunamente), se informará al usuario deberá concurrir a la DGR a regularizar su situación.
- Si del análisis del legajo y la información de pantalla surge que no fue dado de alta, esta se tramitará a través del Registro Seccional (form. 13A y documentación de práctica).

3-Aparece la leyenda "No existen débitos",

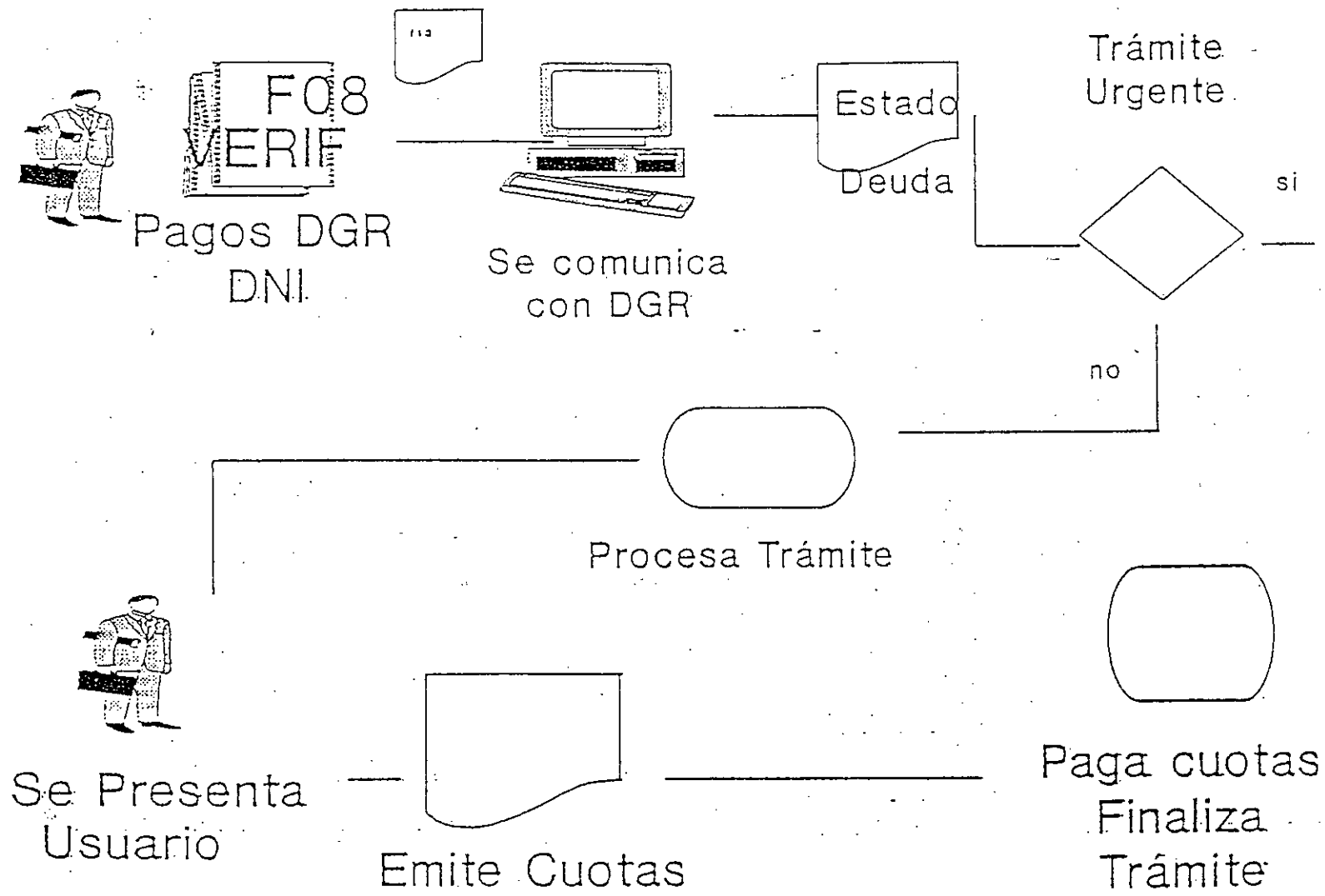
- 3.1. Efectuar un print de pantalla y para adjuntarlo al informe semanal
- 3.2. Ante duda sobre la existencia de cuotas impagas, llamar a la Mesa de Ayuda.

- c. Controla la Constancia de Deuda (Estado de Deuda), con los comprobantes de cuotas presentadas por el usuario, y si corresponde consigna esta presentación en la Constancia de deuda (Estado de Deuda),  
acompañando las fotocopias de las boletas exhibidas. (dos juegos)
- d. Si el usuario decide que el trámite es urgente, abona los aranceles registrales del trámite simple en la Caja.
- e. El Encargado, si es viable el trámite, lo procesa, solicita cuota, las emite y finaliza la comunicación con la DGR.

**SOLO SE ENTREGARÁN COMPROBANTES DE PAGO DE  
PATENTES PARA SER ABONADAS EN EL ACTO.  
EL USUARIO NO DEBE RETIRAR LOS COMPROBANTES DEL  
REGISTRO.  
LAS BOLETAS EMITIDAS Y NO COBRADAS SERÁN  
ANULADAS.**

- f. El usuario paga cuotas y arancel de trámite urgente. Finaliza el trámite con la entrega de la documentación registral y los comprobantes del impuesto abonado, con el sello de seguridad y firma y sello del Encargado.

# CIRCUITO DE TRAMITE DE TRANSFERENCIA NORMAL



113 Circuito del Trámite Normal





**1.1.3. Circuito del Trámite Normal**



#### **1.4. Descripción del Circuito**

*Se efectúan los mismos pasos que en el trámite urgente, pero si el usuario decide que su trámite es normal, se procesa en la forma habitual, y no se entrega en el día.*

- a. Se realiza el circuito del proceso registral, en tiempo y forma (dentro de las 48 horas), y cuando el usuario se presenta en el Registro Seccional a retirar el trámite, se emiten las cuotas para el pago del impuesto a la radicación de vehículos, y se cobran.*
- b. Se entrega la documentación registral y los comprobantes del impuesto abonados.*

## 2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- 2.1. Iniciación del Trámite
- 2.2. Documentación Legajo B
- 2.3. Archivo Complementario del Registro Seccional
- 2.4. Planilla Diaria de Caja Rentas
- 2.5. Información Semanal a la DGR
- 2.6. Formularios 13
- 2.7. Controles en el Registro



## 2. Procedimientos Administrativos

### 2.1. Iniciación del Trámite

El Registro Seccional, en todos los casos completará o hará completar por el presentante, para cada automotor involucrado, el Formulario 13 de Informe Impositivo, por triplicado, el que se confeccionará a nombre del nuevo titular, consignando ineludiblemente:

En el anverso:

- a. Los datos personales del titular.
- b. Domicilio fiscal y domicilio postal en el que desea recibir las patentes futuras
- c. Los datos del automotor.
- d. En los casos de personas jurídicas, se consignará la clave C.U.I.T..

En el reverso:

- a. Aclaración y firma del solicitante.
- b. El Encargado Titular, Suplente o Suplente Interino del Registro Seccional, firmará en original al reverso de los 3 ejemplares del Formulario 13, con el correspondiente sello aclaratorio.
- c. Fecha
- d. Código de Registro

### Circuito Operativo

Los Registros Seccionales deberán:

- Solicitar una Constancia de Deuda
- requerir del usuario los comprobantes de pago del impuesto a la radicación de vehículos DGR
- o los certificados de pago emitidos por Rentas, pertenecientes a dicho automotor, por los períodos fiscales no prescriptos que figuran impagos en dicho estado
- cotejarlos con la Constancia de Deuda.
- Cotejar que la marca/modelo del automotor que figura en la Constancia de Deuda coincida con las constancias registrales. En caso de no coincidir se indicará al usuario que debe concurrir a Rentas - Oficina de Patentes, donde corregirán la Base de Datos en el momento. Se entregará al usuario fotocopia certificada del Certificado de Fabricación o de Importación según el caso, si en el legajo del automotor no estuvieren archivados estos elementos, se entregará una nota suscripta por el



archivados estos elementos, se entregará una nota suscripta por el Encargado del Registro donde se informa la marca / modelo según Constancias allí obrantes.

- Cotejar que el año/modelo listado en la Constancia de Deuda sea igual o +/- 1año, al inscripto en el Título de Propiedad, caso contrario proceder según detalle en el párrafo anterior.

- Cotejar que no se registren cuotas: Código: 78 Transferidos a Mandatarios y Código: 79 Juicio Iniciado. En el primer caso el usuario debe concurrir a DGR - Dpto. Mandatarios a regularizar su situación. En el segundo a la Procuración General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Si el usuario presentare los comprobantes que acrediten los pagos de esas cuotas, se justificarán en la forma de práctica.

Los comprobantes de pago exhibidos por el usuario, deberán coincidir en su diseño, con los modelos utilizados a esos efectos por la Dirección General de Rentas.

#### - Habilitación del trámite

La presentación por parte del usuario de las cuotas que figuran impagas en la Constancia de Deuda debe ser informada a la DGR. El Encargado del Registro Seccional, consignará los pagos presentados en dicha constancia. (Ver Anexo I)

Si se tratara de cuotas abonadas a partir del año 1995, y por expresa Resolución de DGR se procederá de la forma que se detalla a continuación:

a. Cuotas pagadas en un BANCO - Código: 78 - Código:79 -

Se informa al usuario que debe concurrir a Rentas - Oficina de Recaudación, para ello se le entregará una constancia de deuda con la siguiente leyenda "Debe regularizar su situación Fiscal - Cuota pendientes abonadas con posterioridad al año 1994 "firmada por el Encargado.

Para estos casos se procedera de acuerdo a lo establecido en el Anexo III. Circuito Administrativo en la D.G.R.



b. Recibos de cuotas pagadas en un Registro Seccional de la Propiedad del Automotor

El Encargado de Registro justificará ante Rentas las cuotas adjuntando las fotocopias de la siguiente documentación:

- . Informe Semanal
- . Boletas de depósito en el Banco
- . Efecto que queda en el Registro

En caso de haber sido abonado en otro Registro Seccional deberá solicitar a éste la documentación detallada para proceder a la justificación. La respuesta será enviada dentro de las 24 hs, via fax.

Se indicará al usuario que una vez regularizada su situación en la DGR, deberá concurrir al Registro Seccional, a completar su trámite.

El Registro Seccional, con una consulta a la Base de Datos, verifica que no tenga pagos pendientes dejando constancia de la regularización de la situación ante la DGR, en el Título de Propiedad del Automotor.

Cuotas Impagas de Transferencias Anteriores

En los casos en que ya se haya realizado una transferencia anterior de acuerdo a las normas del Convenio, sólo deberán exhibirse los pagos de las cuotas vencidas con posterioridad a la misma, dejando constancia de esta circunstancia en el Formulario 13, consignando la fecha hasta la cual quedaron informados los pagos por la anterior transferencia, indicando además la numeración del Formulario 13 inmediato anterior, en el Rubro Observaciones.

De existir cuotas impagas en la Constancia de Deuda que afecte al Formulario 13 anterior, y si el usuario no presentara dichas cuotas, se adjuntará fotocopia de este último para el envío a DGR.

Cuotas pagadas a través de moratorias o planes de facilidades de pago

En este caso el usuario deberá presentar las constancias habituales junto a los comprobantes cuotas pagadas a la fecha. Se asentará en el Título de Propiedad del Automotor la siguiente leyenda "Se acogió a Moratoria Decreto N°.....".

Emisión de Comprobantes de pago y su Percepción por el Registro Seccional

Los Registros Seccionales emitirán los comprobantes de pago correspondiente a las cuotas adeudadas no presentadas por el usuario.

- Las cuotas impresas por el Registro Seccional deberán poseer, el número de Registro en el cual han sido emitidas y la fecha de su emisión, que deberá coincidir con la de su pago.
- Sólo se cobrarán cuotas con vencimiento único.
- Los comprobantes de pago emitidos y no cobrados serán anulados.

Si el usuario efectúa el pago de las cuotas con cheque, se deberán insertar en el reverso del mismo los siguientes datos:

Boleta simple: - Nro. de patente  
(una sola cuota) - Nro. de cuota

Boleta Múltiple: - Nro. de patente  
- Nro. de comprobante

### Excepciones

. En los casos que sean ilegibles los sellos de las cuotas, o bien que exista duda sobre la lectura o calidad de los comprobantes, las mismas no serán aceptadas y se le indicará al usuario que deberá regularizar su situación ante D.G.R., de conformidad a lo establecido en el Anexo III.

### Exenciones:

. Se operará de acuerdo con el procedimiento vigente a la fecha.



## **2.2. Documentación Legajo B**

*En el legajo del automotor del Registro Seccional, se archivará:*

- *Triplicado del Formulario 13*

*En la Hoja de Registro se detallará:*

*. Si el trámite es normal:*

- *el total abonado por el usuario y a que cuotas corresponde*
- *Fecha de Pago*

*. Si el trámite es urgente:*

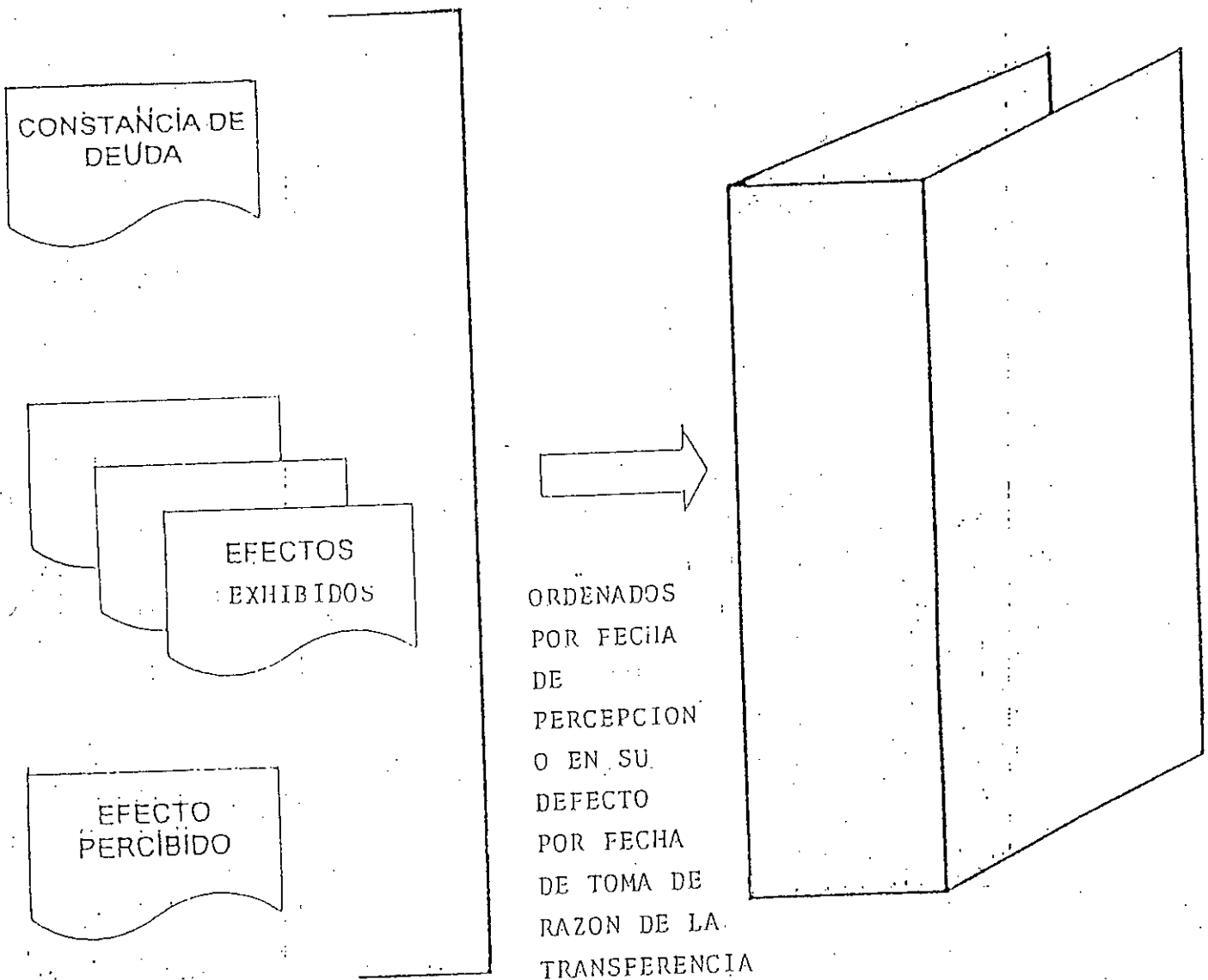
- *el total abonado por el usuario y a que cuotas corresponde*
- *Fecha de Pago*
- *Nro. de Recibo del Arancel del trámite urgente*
- *Nro. del trámite del arancel del trámite urgente*



### 2.3 Archivo complementario en el Registro Seccional

Se archivará en legajo aparte en el Registro Seccional, ordenado por fecha de percepción, o en su defecto por fecha de toma de razón de la transferencia(sin deuda):

- una copia de la Constancia de Deuda
- Fotocopia de las cuotas exhibidas con firma y sello del Encargado.
- Efectos percibidos (Ente Recaudador).







## **2.5. Información Semanal a la DGR**

*La Información semanal refleja la actividad del Registro Seccional con respecto a la percepción del Impuesto a la Radicación del Automotor. Se presenta los días Martes, o día hábil siguiente, y comprende la actividad de Lunes a Viernes de la semana anterior.*

*Esta información se compone de la siguiente documentación:*

*a- Informe Semanal donde consta:*

- . Registro Seccional emisor*
- . Dominio*
- . Fecha de percepción o toma de la razón de la transferencia (importe 0, por haberse exhibido las boletas de pago, o por no registrar débitos, ó sin deuda).*
- . cuota importe por cuota , y subtotal del dominio.*
- . Observaciones: - en pago con cheques:
  - . Nombre del Banco y los últimos cuatro dígitos del cheque.*
  - Con importes 0:*
  - La leyenda: "Exhibió comprobantes, sin deuda, no registra débitos"**

*Al pie constará el total recaudado.*

*b- Fotocopia de la Constancia de Deuda, con la indicación de "Pagada" o "Justificada" si corresponde. En los casos que el usuario pidió la regularización de su situación impositiva ante DGR y se venció el plazo de las 72 hs sin resolución, se adjuntará fotocopia de la Constancia de deuda que certifique su trámite ante Rentas.*

*d- Fotocopias legibles de las cuotas del impuesto a la radicación de automotores, presentadas por el usuario con sello y firma del Encargado.*

*e- Original y fotocopia de las boletas de depósito semanal efectuado por el Registro Seccional. (el original será devuelto al Registro Seccional)*

*f- Cuando a requerimiento del estado de deuda el sistema genere el mensaje "No existen débitos", se adjuntará un print de pantalla.*



INFORME SEMANAL EMITIDO POR EL SISTEMA REN\_ADM

FOTOCOPIA DE LOS COMPROBANTES DE DEPOSITO DE LOS EFECTOS PERCIBIDOS EN LA SEMANA

CONSTANCIA DE DEUDA

EFFECTOS EXHIBIDOS

EFFECTOS PERCIBIDOS

TANTOS COMO DOMINIOS CONSTEN EN EL INFORME SEMANAL



**2.6. Formularios 13**

*Los días Martes y Jueves, o hábil posterior, los Registros Seccionales, deberán entregar en la Oficina de Coordinación de la Dirección Nacional, en la sede de la DGR, mediante remito por duplicado donde conste los números de dominios de las transferencias realizadas, según el siguiente diagrama:*

*MARTES: los correspondientes a Jueves y Viernes de la semana anterior, y Lunes de la semana en curso*

*JUEVES: los correspondientes a los días Martes y Miércoles de esa semana.*





Apéndice

Desglose de los efectos, informes y formularios

Documentación	Legajo B	Regist. Secc.	DGR	DN	Usuario
Formulario 13	X			XX	
Constancia de Deuda		X	X		
Efectos Percibidos		X	X		X
Fotocopias Efectos Exhibidos		X	X		
Planilla Diaria de Caja Rentas		X			
Formulario L826		X			
Informe Semanal		X	X		
Comprobantes Depósito cuotas percibidas		X	X		

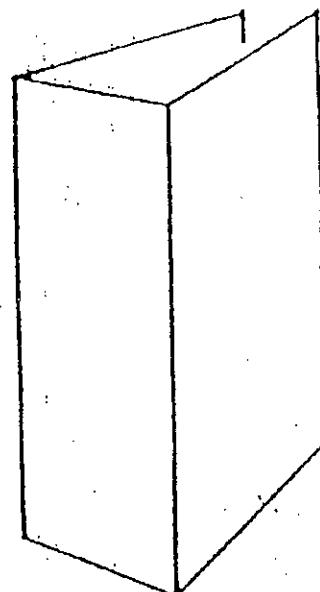
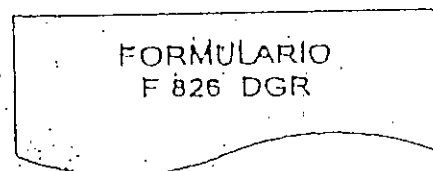
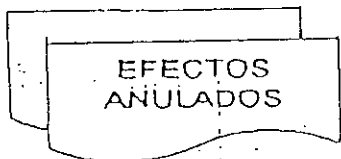
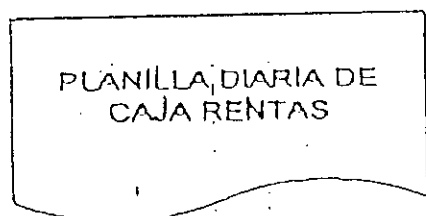
### 2.7. Controles en el Registro

Al cierre de las operaciones diarias, el Encargado de Registro controla la Planilla Diaria de Caja Rentas con:

- los importes percibidos en efectivo y cheques
- Efectos anulados

El Encargado, recibe al formulario L826 de la DGR, mediante el cual verifica que todos los efectos enviados a impresión por la DGR, constan efectivamente en su Planilla Diaria de Caja Rentas (cantidad de efectos percibidos/anulados e importes parciales y totales).

PLANILLA DIARIA DE CAJA RENTAS



BIBLIOTECA PLANILLA DIARIA DE CAJA RENTAS POR FECHA



### 3. OPERACION DEL SISTEMA

- 3.1. Ingreso al Sistema
- 3.2. Solicitud de la Constancia de deuda
- 3.3. Emisión de cuotas
- 3.4. Salida del sistema
- 3.5. Teclas de función
- 3.6. Claves
- 3.7. Errores en la operación





b. Ingresar usuario, efectuar salto de campo con la tecla "Tab", y digitar clave, pulsar la tecla "Enter", y se desplegará la siguiente pantalla:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

```
M M CCCCC BBBB AAA
MM MM C B B A A
M M M C BBBB AAAAA
M M C B B A A
M M CCCCC BBBB A A
```

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE LA COBRANZA

PARA CONTINUAR CON LA APLICACION TIPEE ENTER

13214134

Online to RENTAS (02)44811



c. Típear la tecla "Enter", y se desplegará el siguiente menú:

ABR. 3.1996 10:54AM DMRPA CTRAL CDC

Nº349

P.1

03/04/9

M001M  
13522948

M E N U

INGRESE OPCION ==> 2

- 1 - PATENTES S/VEHICULOS PARTE 2
- 2 - PATENTES S/VEHICULOS EN GRAL.

X - FIN PROCESO

PF:  
Online to RENTAS (03)P4B#

□

□



**3.2. Solicitud de la Constancia de Deuda**

a. Si desea emitir la Constancia de Deuda, desde el menú principal digitar la opción 2 "Patentes s/ Vehículos en Gral.", pulsar la tecla "Enter" y se desplegará la siguiente pantalla:

ABR. 3.1996 10:54AM DIRFA CTRAL CDC

N0349 P.2

MGM001M  
13522948

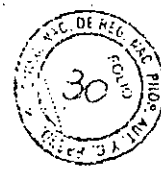
PATENTES S/VEHICULOS EN GRAL:  
M E N U

03/04/9

INGRESE OPCION ==>

1 - ESTADO DE DEUDA - RV

PF: 3-SALIDA  
Online to RENTAS (03) 04B#



b. Seleccionar la opción 1 "Estado de deuda - RV" y digitar la tecla "Enter", se desplegará la siguiente pantalla:

P865  
13522948

DGR - RADICACION DE VEHICULOS  
CONSTANCIA DE DEUDA

07/02/96

-----  
NUMERO DE DOMINIO :  
-----

IMPRESORA DESTINO :

( LASER (L) - MATRIZ DE PUNTO (M) )  
-----

PF: 1-AYUDA 3-SALIDA 4-MENU  
Online to RENTAS (02)P4B#





c. Ingresar Nro. de Dominio.

-Si el número de dominio es de 7 dígitos el cursor salta al próximo campo automáticamente.

-Si el número de dominio es de menos de 7 dígitos, completar con ceros delante del dicho número.

- Si el número de dominio es nuevo (letras y números), ingresar el número y efectuar salto de campo con la tecla "Tab",

Ingresar la opción "L". Se imprimirá el estado de deudd correspondiente:

LB50

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

HOJA: 1/1

PATENTES SOBRE VEHICULOS EN GENERAL  
Y CONTRIBUCION LEY 23514

CONSTANCIA DE DEUDA AL : 22/01/96

NUMERO DE DOMINIO : C1256478

MARCA : FORD  
SIERRA L/GL  
MODELO : 85

RUBRO : 1  
CATEGORIA: 3  
COD. USO : 1

CUOTA	FEC.VTO.	IMP. NOMINAL	IMPUESTO E INTERESES	ESTADO
91/01	22/05/91	À 291.971,00	\$ 80,29	
91/02	21/06/91	À 291.971,00	\$ 79,42	
91/03	17/07/91	À 291.971,00	\$ 77,96	
91/04	21/08/91	À 291.971,00	\$ 76,50	
91/06	23/10/91	À 291.970,00	\$ 74,16	
91/07	19/11/91	À 291.970,00	\$ 73,28	
91/08	20/12/91	À 291.970,00	\$ 72,41	
92/10	23/01/92	\$ 29,20	\$ 71,54	
92/20	26/02/92	\$ 29,20	\$ 70,37	
92/30	25/03/92	\$ 29,20	\$ 69,78	
92/40	27/04/92	\$ 29,20	\$ 68,62	
92/01	23/06/92	\$ 72,69	\$ 167,18	
93/10	27/01/93	\$ 65,21	\$ 135,63	
93/20	17/03/93	\$ 65,21	\$ 133,68	
93/01	10/05/93	\$ 65,96	\$ 131,26	
94/05	05/09/94	\$ 53,74	\$ 81,14	
94/06	04/11/94	\$ 53,74	\$ 77,92	
95/01	03/01/95	\$ 51,16	\$ 71,11	
95/02	03/03/95	\$ 51,16	\$ 68,04	
95/03	03/05/95	\$ 51,16	\$ 64,97	
95/04	03/07/95	\$ 51,16	\$ 61,90	
95/05	04/09/95	\$ 51,16	\$ 58,83	
95/06	03/11/95	\$ 51,16	\$ 55,76	
96/12	05/02/96	\$ 254,88	\$ 254,88	NO VENCIDA
96/01	05/02/96	\$ 44,72	\$ 44,72	NO VENCIDA
96/02	03/04/96	\$ 44,72	\$ 44,72	NO VENCIDA

À (AUSTRALES) \$ (PESOS)

TOTAL ADEUDADO : \$ 2.266,07



**5.3. Emisión de cuotas**

a. Si desea emitir las cuotas adeudadas por el usuario, para el cobro de las mismas, digitar la opción 1 "Patentes s/ Vehículos Parte 2" y pulsar la tecla "Enter", y se desplegará la siguiente pantalla:

```
MGM001M          PATENTES S/VEHICULOS PARTE 2          22/01/
13214134          M E N U
INGRESE OPCION ==>
1 - CONS.DEUDA EMIS. CUOTAS PED.
```

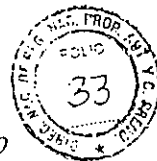
PF: 3-SALIDA  
Online to RENTAS (02) 4B#

b. Digitar la opción 1 "Cons. Deuda Emis. Cuotas Ped.", pulsar la tecla "Enter", y se desplegará la siguiente pantalla:

```
PB39             DGR - IMPUESTOS EMPADRONADOS          22/01/
13214134         CONSULTA DE DEUDA Y EMISION
```

NRO. DE DOMINIO :  
AÑO SOLICITADO :

PF: 1-AYUDA 3-SALIDA 4-MENU  
Online to RENTAS (02) 4B#



c. Ingresar Nro. de Dominio

-Si el número de dominio es de 7 dígitos el cursor salta al próximo campo automáticamente,

-Si el número de dominio es de menos de 7 dígitos, completar con ceros delante del dicho número,

- Si el número de dominio es nuevo (letras y números), ingresar el número y efectuar salto de campo con la tecla "Tab";

Digitar año solicitado, pulsar la tecla "Enter", y se desplegará la siguiente pantalla:

838  
13214134

DGR - IMPUESTOS EMPADRONADOS  
CONSULTA DE DEUDA Y EMISION

24/01/  
17:36:

C1457894 - 92

XANTHOPOULOS NICOLAS  
RENAULT 89

ITEM	AÑO	CUOTA	FEC. VTO.	IMP. NOMINAL	IMP. ACTUALIZADO	CE	MA
x	95	01	03/01/95	\$ 6,60	\$ 9,17	80	0
x	95	02	03/03/95	\$ 6,60	\$ 8,78	80	0
x	95	03	03/05/95	\$ 63,60	\$ 80,77	00	0
x	95	04	03/07/95	\$ 63,60	\$ 76,96	00	0
x	95	05	04/09/95	\$ 63,60	\$ 73,14	00	0
	95	06	03/11/95	\$ 63,60	\$ 69,32	00	0
	96	01	05/02/96	\$ 38,46	\$ 38,46	00	0
	96	02	03/04/96	\$ 38,46	\$ 38,46	00	0
	96	12	05/02/96	\$ 219,20	\$ 219,20	00	0

PF: 1-AYUDA 3-SALIDA 4-MENU  
Online to RENTAS (02) 04B#

9-SUMA

12-IMPRESIO

Indicar moviéndose con el cursor y digitando "X", las cuotas que serán emitidas, y digitar la función indicada al pie para imprimir.



### 3.4. Salida del Sistema

a. Si desea salir del sistema, volver al menú principal con las teclas de función indicadas al pie de la pantalla, y se desplegará la pantalla de menú:

03/04/9

13522948

M E N U

INGRESE OPCION ==>

- 1 - PATENTES S/VEHICULOS PARTE 2
- 2 - PATENTES S/VEHICULOS EN GRAL.
- X - FIN PROCESO

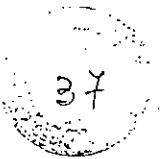
*Ingresar opción "X", y pulsar la tecla "Enter".*





### 3.5. Teclas de función

Para poder utilizar las teclas de función (PF) indicadas al pie de cada pantalla, se deberá digitar la tecla "Alt" conjuntamente con el número de función que se quiere utilizar (Ej. PF3=Alt3; PF12=Alt + segunda tecla siguiente al número 0).



### 3.6. Claves

#### a- Solicitud de una clave

*Para solicitar claves para nuevo operador de Registro, se debe elevar una carta a Dirección Nacional de acuerdo con el ejemplo detallado en Anexo II.*

#### b- Ingreso Inicial

*La clave de acceso al sistema es el usuario, y está dada por el número del documento del operador.*

*En el primer ingreso el usuario es igual a la clave. Pero de inmediato, el sistema solicita su cambio, por lo tanto se debe ingresar la nueva clave, digitar la "Tab" e ingresarla nuevamente, y digitar "Enter".*

#### c- Actualización de la clave

#### d Baja de claves

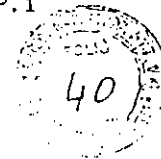
*Para solicitar la baja de la clave de un operador de Registro, se debe elevar una carta a Dirección Nacional, de acuerdo con el ejemplo detallado en Anexo II*





39

ANEXO I



L850

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

HOJA: 1/1

PATENTES SOBRE VEHICULOS EN GENERAL  
Y CONTRIBUCION LEY 23514

CONSTANCIA DE DEUDA AL : 17/05/96

NUMERO DE DOMINIO : C1200000

MARCA : RENAULT  
12 BREAK  
MODELO : 83

RUBRO : 1  
CATEGORIA: 3  
COD. USO : 1

CUOTA	FEC.VTO.	IMP. NOMINAL	IMPUESTO E INTERESES	ESTADO
92/10	23/01/92	\$ 21,03	\$	54,04
92/20	26/02/92	\$ 21,03	\$	53,20
92/30	25/03/92	\$ 21,03	\$	52,78
92/40	27/04/92	\$ 21,03	\$	51,94
92/01	23/06/92	\$ 55,62	\$	134,60
92/02	07/08/92	\$ 55,62	\$	131,81
92/03	08/10/92	\$ 55,62	\$	128,48
92/04	11/12/92	\$ 55,62	\$	125,14
93/01	10/05/93	\$ 76,65	\$	161,73
93/02	06/07/93	\$ 76,65	\$	157,13
93/03	09/09/93	\$ 76,65	\$	152,53
93/04	05/11/93	\$ 76,65	\$	147,93
94/01	04/01/94	\$ 49,05	\$	91,72
94/02	04/03/94	\$ 49,05	\$	88,78
94/03	04/05/94	\$ 51,07	\$	89,37
94/04	04/07/94	\$ 51,07	\$	86,30

\*CUOTAS 1, 2, 3 Y 4 INCLUYEN ANTICIPOS 10 Y 20 DE 1993

A (AUSTRALES)    \$ (PESOS)    TOTAL ADEUDADO : \$    1.707,48

13

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

Nº 00665114



RESERVADO PARA EL REGISTRO

INFORME IMPOSITIVO

INSTRUCCIONES  
COMPLETAR LA MAQUINA O  
COMPLETAR LA DE MANEJA

LET <b>C</b>	DOMINIO NUMERO <b>0115316719</b>	USO D O R D V	ACOMPANAMIENTO	D V
-----------------	--	------------------	----------------	-----

<b>D</b>	DATOS DEL AUTOMOTOR	USO D O R C A T M	FECHA <b>31/03/96</b>
----------	---------------------	----------------------	--------------------------

MARCA: **FIAT**

TIPO: **SEDAN 2 PUERTAS**

MODELO: **TRD.**

AÑO: **91** PESO: **11500**

MOTOR NUMERO: **D 003767**

APELLIDO Y NOMBRES  
O DENOMINACION DEL  
ENTE JURIDICO, SIN  
PUNTO, COMAS  
NI ABREVIATURAS

CASADA, VIUDA Y  
DIVORCIADA QUE USARE  
EL APELLIDO MATRITAL,  
COLOCAR PRIMERO EL  
APELLIDO DE SOLTERIA,  
LUEGO LA PREPOSICION  
"DE" Y EL APELLIDO DE  
CASADA COMBINANDO  
POR ULTIMO LOS  
NOMBRES COMPLETOS

DOMICILIO FISCAL  
DEBE COINCIDIR CON  
EL DEL DOCUMENTO  
DE IDENTIDAD

DOMICILIO POSTAL  
DEBE OBEDECER  
REMITENTE LAS NOLETAS  
DE IMPUESTOS

<b>E</b>	DATOS DEL TITULAR
----------	-------------------

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION <b>PEREZI IVIAM</b>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DOMICILIO FISCAL	USO D O R C O O CALIF
------------------	--------------------------

LEYENDA CALLE - LOCALIDAD <b>RIVINDAVIVA</b>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº DE CUESTA <b>135310</b>	RINº <b>019</b>	DPINº <b>0011</b>	CON FECHA <b>10813</b>
-------------------------------	--------------------	----------------------	---------------------------

DOMICILIO POSTAL	USO D O R C O O CALIF
------------------	--------------------------

LEYENDA CALLE - LOCALIDAD									
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº DE CUESTA	PRO	DPINº	CONFE
--------------	-----	-------	-------

NOMBRES	NUBDO	TITUL	FISCAL	COO POSTAL
---------	-------	-------	--------	------------

MARCAN CON X LO QUE CORRESPONDA				
<input checked="" type="checkbox"/> ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 5
<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> LE	<input type="checkbox"/> LC	<input type="checkbox"/> DNI	<input type="checkbox"/> CI
Nº 4 PARA USO EXCLUSIVO DE EXTRANJEROS				

NUMERO DOCUMENTO <b>1280157108</b>
---------------------------------------

*[Signature]*  
FIRMA

"Ley 22.877 Será reconocida con penalidad de una (1) a seis (6) años, cuando que el hecho no consistiere en dolo más concretamente pasado, si que involucra a hechos conexos en las solicitudes y/o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Succionales, declarados falsos, concernientes a hechos o circunstancias que tales documentos deben probar"

"Este informe tipo sólo puede ser impreso por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia"

ORIGINAL

CONFES

F

SOLICITUD DE CUOTAS NO EXHIBIDAS AL R.N.P.A.

LET.

NUMERO

D.V.

R.N.P.A.

REEMPADRONAMIENTO

D.V.

AÑO	CUOTAS							
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

G

OBSERVACIONES

H

SOLICITANTE

JUAN PEREZ  
APELLIDO Y NOMBRE

[Firma]  
FIRMA

I

REGISTRO SECCIONAL

FECHA DE RECEPCION EN REG. SEC.

FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO

FECHA DE ENTREGA A D.G.R.

FECHA DE DEVOLUCION A REG. SEC.

COMPLETAR POR EL SOLICITANTE

COMPLETAR REGISTRO SECCIONAL

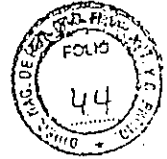
COMPLETAR POR D.G.R.

410  
38





ANEXO II



BUENOS AIRES

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de gestionar por su intermedio ante la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el otorgamiento de una password por cada operador, para ingresar al "Sistema Integral de Administración de la Cobranza - Patentes sobre vehículos en General" que vinculan este Registro Seccional y la Central de Comunicaciones de esa Dirección Nacional con aquella dependencia.

A tal efecto se detallan los datos personales de los operadores de dicho "sistema" en este Registro Seccional.

NOMBRE Y APELLIDO DEL OPERADOR	Nº DE DOCUMENTO

Sin otro particular saludo a Ud. mi mayor consideración.



HOJA: XXX

DGR-RADICACION DE VEHICULOS  
SOLICITUDES DE BOLETAS - R.N.P.A.: XXX

DOMINIO: C1212121

FECHA DE SOLICITUD: DD/MM/AA

P.1

NO169

\*\*\*\*\*  
 ANIO CUOTA FECHA VENC. IMPORTE A COBRAR NRO COMPROBANTE OPERADOR  
 \*\*\*\*\*

92	01	31-05-96	104,23	48458965	17425253
93	03	31-05-96	99,77	40450965	17425253
94	02	31-05-96	100,00	40450965	17425253
95	01	31-05-96	50,00	40450965	17425253

\*\*\*\*\*

TOTALES	CUOTAS	A COBRAR
	4	354,00

\*\*\*\*\*

DNRPA DGR CTRAL FAX

4:57PM

MAY.21.1996





ANEXO III



## - CIRCUITO ADMINISTRATIVO EN LA D.G.R.

1) Las boletas exhibidas, cuyos pagos fueron realizados en los años 91, 92, 93, 94 se aceptarán, al solo efecto de completar el trámite registral, por lo tanto para la D.G.R. continua la deuda vigente y podrá ser reclamada sin perjuicio de haberse realizado el trámite de transferencia.

2) Las boletas exhibidas, cuyos pagos fueron realizados en los años 95, 96, se tomarán como pagos a verificar, por lo cual el RNPA deberá sellar con Nro. de Registro y fecha el Formulario (ED). Se le entregará al contribuyente, informándole que deberá concurrir a la D.G.R., al Dpto. Recaudación a fin de certificar la autenticidad del pago. En este caso se define el siguiente procedimiento:

a) Se deberá habilitar una ventanilla en el Dpto. Recaudación, con una terminal UTE, a fin de ofrecer una atención personalizada. El contribuyente deberá presentar el Formulario Estado de Deuda, emitido por el RNPA al cual se le deberá colocar sello con la fecha de recepción a fin de determinar las 72hs., en las cuales se deberá informar la certificación del pago.

b) El contribuyente deberá presentar original y fotocopia del pago a certificar. El personal del Dpto. Recaudación deberá utilizar las funciones disponibles en el Sistema UTE a fin de ubicar el pago en el archivo de pagos pendientes, Si el pago es encontrado, se ingresa en la cuenta corriente en forma On-Line en caso de no ubicarse el pago se solicitará a la entidad Bancaria la certificación del pago. Se iniciará una carpeta interna con el original del pago a certificar.

Si el pago corresponde al Banco Ciudad, se deberá utilizar el Sistema CD-ROM para certificar el pago. En caso que el pago corresponda a la Banca Privada se solicitará la certificación por medio de una nota de pedido.

3) En los casos que el contribuyente deba concurrir a la DGR, ya sea para regularizar deuda transferida a gestión judicial, o certificar pagos efectuados en los años 95, 96, cuando se presente nuevamente en el RNPA, se deberá solicitar el Formulario (ED) sellado por la DGR con la fecha de presentación. Se pueden presentar las siguientes posibilidades:

a) Que el contribuyente presente solamente el (ED) sellado por DGR. En este caso el RNPA emitirá un nuevo (ED) a fin de comprobar las cuotas adeudadas a la fecha de emisión. Si no existe deuda, se continúa con el trámite registral en la forma habitual. Si existe deuda se continúa con el trámite registral asentado en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda "Debe Regularizar Situación Fiscal en la M.C.B.A."

b) Que el contribuyente presente el (ED) sellado y formulario de pagos verificados debidamente autorizado por DGR. El RNPA emitirá un nuevo (ED) a fin de comprobar las cuotas adeudadas a la fecha de emisión. Se deberá verificar que las cuotas informadas en el Formulario de pagos verificados cancelen las cuotas que figuran impagas en el (ED). Si la deuda se cancela, se continúa con el trámite registral en la forma habitual y si continúa alguna cuota sin cancelar se sigue el trámite registral en la forma habitual asentando en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda "Debe Regularizar Situación Fiscal en la M.C.B.A."

c) Que el contribuyente presente el (ED) sellado y Formulario de pagos pendientes de verificación debidamente autorizado por DGR. El RNPA emitirá un nuevo (ED), a fin de comprobar las cuotas adeudadas a la fecha de emisión. Si no existe deuda, se continúa con el trámite registral en la forma habitual, si existe deuda se sigue con el trámite registral asentando en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda "Debe Regularizar Situación Fiscal en la M.C.B.A."

d) Que el contribuyente haya regularizado deuda en Gestión Judicial. En este caso el RNPA emitirá un nuevo (ED), a fin de comprobar las cuotas adeudadas a la fecha de emisión. Si el contribuyente presenta las boletas pagadas por el total de las cuotas adeudadas, y boleta de pago de gastos y honorarios, se continúa con el trámite registral en la forma habitual. Si existe deuda, se continúa con el trámite registral asentando en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda "Debe Regularizar Situación Fiscal en la M.C.B.A."

## FORMULARIOS A UTILIZAR

### 1) Estado de Deuda (ED)

Este Formulario se imprime por el Sistema UTE.

## 2) Boletas de pago (BP)

*Se imprimen por el Sistema UTE.*

## 3) Pagos Verificados (PV)

*Este formulario es impreso en la DGR, y será completado por el Dpto. Recaudaciones, en original y copia. En el caso que se compruebe que el pago se encuentra en un lote en que el Banco depositó el importe global, pero los comprobantes de pago que lo integran no fueron procesados por UTE, el pago será válido pero no se puede incorporar en la cuenta corriente hasta tanto UTE no procese el lote completo.*

*Se completará el detalle del pago verificado, año, cuota, importe, recargo, total, origen, remesa, fecha de pago. Bco. Suc., caja y deberá estar firmado por el empleado que realizó la tarea y el jefe del sector. Se le entregará el original al contribuyente para que lo presente en la RNPA y la copia se archivará en el Dpto. Recaudación.*

*El RNPA tomará el pago como válido, continuando el trámite registral en la forma habitual.*

## 4) Pagos pendientes de Verificación (PPV)

*Este Formulario es impreso en la DGR y será completado por el Dpto. Recaudaciones, en original y copia. En el caso que no se pueda ubicar el pago, se solicitará la certificación Bancaria, se completarán los Datos del Contribuyente, exigiendo una boleta de pago de algún servicio (Gas, Luz, etc) que permita identificar fehacientemente al contribuyente y en el caso que el pago sea falso, se deberá hacer la Denuncia Penal correspondiente.*

*Se completará el detalle del pago pendiente de verificación: datos del Pago, año, cuota, importe, recargo, total, origen, remesa, fecha de pago, Banco, sucursal, caja y deberá estar firmado por el empleado que realizó la tarea y el jefe del sector.*

*Se le entregará el original al contribuyente, para que lo presente en el RNPA, la copia se archivará en el Dpto. Recaudación.*

*El RNPA tomará el pago como inválido, continuando el trámite registral en la forma habitual, asentando en el Título de Propiedad del Automotor la leyenda "Debe Regularizar Situación Fiscal en la M.C.B.A."*

C.B.A

R.N.P.A.

D.G.R.

NRO: - - -

FORMULARIO DE PAGOS VERIFICADOS

NRO. DOMINIO: - - - - -

D.V.: - - - - -

FECHA: - - / - - / - -

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

APPELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

PERIODO: MAYO

AÑO: C.I.A.

IMPORTE

RECARGO

TOTAL

IMPORTE ABONADO

OTRO

REQUISA

FECHA DE PAGO: DIA MES AÑO

LUGAR DE PAGO: ZONA SEC. CAL.



RESERVACIONES:

VERIFICADO: JEFE: - - - - -  
AREA: - - - - -  
FECHA: - - - - -

CUMPLIMIENTO: JEFE: - - - - -  
AREA: - - - - -  
FECHA: - - - - -

AUTORIZADO: JEFE: - - - - -  
DEPARTAMENTO: - - - - -  
FECHA: - - - - -



DGR-RADICACION DE VEHICULOS  
SOLICITUDES DE BOLETAS - R.N.P.A.: XXX

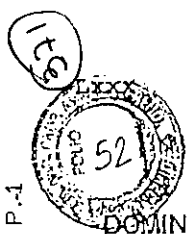
FECHA DE SOLICITUD: DD/MM/AA

NO169 P-1

DNRPA DGR CTRAL FAX

4:57PM

NOV.21.1996



DOMINIO: C1212121

ANIO	CUOTA	FECHA VENC.	IMPORTE A COBRAR	NRO COMPROBANTE	OPERADOR
92	01	31-05-96	104,23	48458965	17425253
93	03	31-05-96	99,77	40450965	17425253
94	02	31-05-96	100,00	40450965	17425253
95	01	31-05-96	50,00	40450965	17425253
<b>TOTALES</b>	<b>CUOTAS</b> 4		<b>A COBRAR</b> 354,00		